

Madrid, 31 de octubre de 2017

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Mercados
C/Edison 4
28006 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("AYCO" o la "Sociedad"), comunica al mercado el siguiente Hecho Relevante:

**EJECUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO POR EL CONSEJO DE 13 DE JULIO DE 2017**

En relación con el Aumento de Capital con derechos de suscripción preferente por importe nominal de 1.764.705,60 euros y efectivo de 9.999.998,40 euros, aprobado por el Consejo de Administración de AYCO, en su reunión celebrada el pasado 13 de julio de 2017, y que fue comunicado al mercado mediante hechos relevantes de fecha 14 de julio de 2017, 4 de agosto de 2017, 27 de septiembre de 2017, 19 y 27 de octubre de 2017, se informa que, cerrados los tres periodos de suscripción de las acciones emitidas en dicho Aumento de Capital, el Consejo celebrado el 26 de octubre de 2017, acordó por unanimidad: (i) dejar constancia de la conclusión de los tres Períodos de Suscripción, tanto Preferente, como de Asignación de Acciones Adicionales, como Discrecional; (ii) declarar la suscripción incompleta del aumento de capital, dejando constancia de la suscripción de 1.690.922 Acciones Nuevas, de 0,30 euros de valor nominal cada una, por un importe nominal de QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (507.276,60.-€) y una prima de emisión unitaria de 1,40 euros por acción, lo que hace una prima de emisión total de 2.367.290,80 €, ascendiendo, por tanto, el total desembolso por los conceptos de nominal y prima, o importe efectivo del aumento, a la suma de 2.874.567,40 euros; (iii) declarar íntegramente desembolsado el importe efectivo del aumento; (iv) declarar la completa ejecución del aumento de capital en el importe de la suscripción citada y (v) dar nueva redacción al artículo estatutario relativo al capital social.

El detalle de las acciones suscritas en cada uno de los períodos es el siguiente:

- Periodo de suscripción preferente: 45.420 acciones, 13.626 euros de nominal, 63.588 euros de prima de emisión, total desembolsado 77.214 euros.
- Periodo de asignación adicional: 1.000 acciones, 300 euros de nominal, 1.400 euros de prima de emisión, total desembolsado 1.700 euros.



- Periodo de asignación discrecional: 1.644.502 acciones, 493.350,60 euros de nominal, 2.302.302,80 euros de prima de emisión, total desembolsado 2.795.653,40 euros.

Tras la completa ejecución del Aumento del Capital, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, ha quedado redactado como sigue:

"Artículo 5º.- Capital

El capital social se fija en la cifra de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (4.666.536.-Euros), dividido en 15.555.120 acciones de 0,3 Euros nominales cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Dichos acuerdos del Consejo han sido elevados a público el 30 de octubre de 2017, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza, bajo el número 2898 de su protocolo, la cual ha sido presentada en el día de hoy a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Oportunamente se informará del hecho relevante de la inscripción en el Registro Mercantil de la mencionada escritura pública.

Atentamente,



Emilio Javier Carrera Rodríguez

Secretario no Consejero del Consejo de Administración